



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00415 00

No es de recibo la anterior constancia de envío del Oficio N° 476 de 2021, toda vez que el mismo fue remitido a través de correo electrónico a un buzón que no corresponde a la dirección de notificaciones judiciales del destinatario. Se pone de presente que el correo electrónico de Salud Total EPS, para estos efectos es notificacionesjud@saludtotal.com.co y no notificaciones@gha.com.co, pues este último pertenece a la empresa G. Herrera Abogados & Asociados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb2410915c05bf1a788d193e9e70c873d775930b54ba7601be0deabfaaab3f

3d

Documento generado en 17/01/2022 02:41:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>